

TEMUCO, **22 NOV. 2016**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.140 del 17 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Piscina Verano Invierno.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al Programa "Piscina Verano Invierno", a ejecutarse en el mes de diciembre.
2. Además apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividad, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad		"Finalización Talleres Invierno"
Objetivo General		Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa de forma sistemática con la participación de la comunidad.
Objetivo Especifico		Fomentar la sana competencia en la disciplina de natación
Producto de cobertura	:	150 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Viernes 16 de diciembre 2016 en Piscina Ymca
Gastos programados	:	Servicio de producción: \$1.000.000.- <ul style="list-style-type: none"> - Souvenir (bolsitas reciclables, botellas de agua) - Premios (150 medallas) - Recurso Humano (Profesora Baile Entretenido) - Otros (150 botellas de agua de 500 c.c. sin gas)
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.07 Piscina Verano Invierno
Item : 22.08.011.005 Servicio Producción de Eventos
Monto aprox. : \$1.000.000.-
Actividad : "Finalización Talleres Invierno"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



OFI/CME

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

